

DECRETO No. 831 DE 2017

"Por medio del cual se otorga una condecoración a un ilustre y ejemplar ciudadano"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **IVAN MUSTAFA DURAN**, Abogado de profesión, egresado de la Universidad Javeriana, Especialista en Gobierno y Asuntos Públicos de la Universidad de Nueva York, se ha desempeñado con lujo de competencias en el **FONDO DE ADAPTACION** de la Republica de Colombia.

Que a lo largo de su trayectoria profesional ha prestado sus servicios como Viceministro de Agua, tiempo durante el cual logro la reestructuración de los acueductos del Carmen de Bolívar y María la Baja, entre muchos otros a lo largo del país.

Que durante su permanencia como Director para las regiones, tuvo a bien articular eficazmente las prioridades de los entes territoriales del país al Plan de Desarrollo con el lema "**RESOLVER Y CUMPLIR**", iniciativa que tuvo exitosos resultados en el Departamento de Bolívar.

Que actualmente en su calidad de Gerente del **FONDO DE ADAPTACION**, está comprometido con las obras del canal de Dique, iniciativa de gran importancia para la región; por su importancia en el comercio exterior, el transporte fluvial y Marítimo, la Agricultura, los programas de Agua Potable, la Implementación de Riego y control de los espacios de influencia de dicha arteria fluvial, como también mitigar los impactos del cambio climático.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **O**tórguese la Medalla "ORDEN RAFAEL NUÑEZ, en grado ENCOMENDADOR, al doctor **IVAN MUSTAFA DURAN**, Gerente del Fondo de Adaptación, por su labor y grandes servicios a la Comunidad Bolivarenses y a la Sociedad Colombiana

ARTICULO SEGUNDO: **E**l presente decreto será entregado en nota de estilo al homenajeado el día 15 de junio de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 14 días del mes junio de 2017.

Dumek Turbay Paz
Gobernador del Departamento de Bolívar



*Gobernación del Departamento
De Bolívar*